RESOLUCIÓN Nº 704
(28 de Agosto de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURO DE MÉRITOS N° CM-SI-003 - 2023 PARA REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE CANAL PARA LA CONDUCCION SOBRE LA QUEBRADA SAN JOSE UBICADA EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YARUMAL CONVENIO N° 040-COV2306-95 SUSCRITO CON CORANTIOQUIA.

El Secretario de Infraestructura Física del Municipio de Yarumal en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, y en especial de las conferidas por la ley 136 de 1994, ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

a. Que el municipio de Yarumal ha venido adelantando el proceso de Concurso de Méritos CM-SI-003-2023, para **REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE CANAL PARA LA CONDUCCION SOBRE LA QUEBRADA SAN JOSE UBICADA EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YARUMAL CONVENIO N° 040-COV2306-95 SUSCRITO CON CORANTIOQUIA.**

b. Que se han adelantado las etapas de pre pliegos, apertura, pliegos de condiciones y evaluación de propuestas.

c. Que en el día de hoy, previa la evaluación sin observaciones se procede, de acuerdo con el cronograma planteado para el Concurso de Méritos CM-SI-003-2023, a adjudicar el contrato producto del mismo.

d. Que la adjudicación se realizó por sorteo al existir empate en ambas propuestas.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Concurso de Méritos CM-SI-003 de 2023, para **REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE CANAL PARA LA CONDUCCION SOBRE LA QUEBRADA SAN JOSE UBICADA EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YARUMAL CONVENIO N° 040-COV2306-95 SUSCRITO CON CORANTIOQUIA** a **INGENIEROS, CONSULTORES Y**

CONSTRUCTORES S.A.S con NIt. 901036497-0**, representado por** LUÍS ENRQIUE BETANCUR RODRÍGUEZ con cédula 98.564.632 DIRECCIÓN CALLE 42 B # 84-52 MEDELLÍN TELEFONO 603 29 41 / 300 781 1820. E MAIL: ingebetasas@gmail.com, en valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/L ($ 42.697.150,oo)** y con plazo de cuatro (4) meses.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al adjudicatario de la presente resolución, advirtiendo que cuenta con diez días a partir de la notificación para proceder a la suscripción del contrato a través del SECOP II.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución surte efectos legales a partir de la fecha de promulgación contra la misma no proceden recursos en sede administrativa.

Dada en la Alcaldía Municipal de Yarumal a los Veintiocho (28) días del mes de Agosto de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO
Secretario de Infraestructura

Proyectó	Revisó	Aprobó
Jorge Cuartas Tamayo- Asesor Contractual	Jorge Cuartas Tamayo- Asesor Contractual	Lucas Edilson Muñoz Moreno- Secretario de Infraestructura
Quienes firman, manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y consecuente con ello dan traslado para firma del documento.		